

**LLAMADO COMPLEMENTARIO PARA PROVEER CARGOS DE TUTORES  
VIRTUALES EN EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS APLICADAS  
Y VIRTUALIDAD DE LA DGEIP  
2023-2024**

**CAPÍTULO I- INTRODUCCIÓN**

Art. 1°- Llámese a aspirantes para desempeñar cargos de tutores virtuales en el Área de Educación a Distancia del Departamento de Tecnologías Educativas Aplicadas y Virtualidad de la DGEIP.

Art.2°-Los cargos son de carácter interino o suplente, de 20 horas semanales de labor radicados en las oficinas de este Departamento, Juan Carlos Gómez 1314, Montevideo.

Art.3°-Dependen técnica y administrativamente del Departamento de Tecnologías Educativas Aplicadas y Virtualidad.

Art.4°-Dependen directamente del Director del Dpto. De Tecnologías Educativas aplicadas y Virtualidad quien tendrá a su cargo la supervisión de los mismos, trabajarán además en relación funcional con el Coordinador de Sección de Programas y Proyectos en las instancias que se requiera.

**CAPÍTULO II- PERFIL DEL CARGO**

Art. 5°- El Maestro Tutor Virtual del Departamento de Tecnologías Educativas aplicadas y Virtualidad es un docente especializado en entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje que lleva adelante las políticas educativas de la DGEIP, valiéndose de la integración de tecnología con sentido pedagógico.

La función a desempeñar exige:

Art. 5°. 1- Dominar ampliamente el entorno de la plataforma virtual, a través de la cual realiza su labor.

Art.5°. 2.- Actualización continua acerca de las tecnologías vigentes y las didácticas emergentes para el logro de los mejores aprendizajes de los estudiantes de sus cursos virtuales.

---

Art.5°. 3.- Disposición para promover y acompañar planes, proyectos y programas dentro de la DGEIP o coordinados por dirección el Departamento de Tecnologías Educativas Aplicadas y Virtualidad, ya sea en instancias presenciales o virtuales, con instituciones, organizaciones, etc. que impliquen la integración de tecnología con sentido educativo y el trabajo en un entorno virtual.

### **CAPÍTULO III –FUNCIONES**

Art.6.- Son funciones del tutor virtual:

- El diseño y tutoría de Cursos Virtuales mediante la creación y/o adecuación de contenidos educativos digitales que contribuyan al desarrollo profesional.
- El acompañamiento a las/los participantes en el diseño de propuestas educativas y de estrategias metodológicas que permitan un abordaje de la temática de forma adecuada al contexto y ámbito educativo en el que se desarrollen.
- Guiar, acompañar, explicar y contribuir al análisis y la reflexión individual y grupal sobre las problemáticas propuestas mediante el uso las herramientas de comunicación disponibles
- Dar seguimiento al proceso individual y grupal de los cursantes durante todo el desarrollo del curso en función de los objetivos generales y específicos.
- Promover un clima de trabajo de respeto y diálogo, adecuado para la participación y el intercambio entre los/las participantes incentivando la reflexión crítica, la argumentación y el respeto a la diversidad de ideas y opiniones.
- Realizar valoraciones globales e individuales de las actividades realizadas y evaluar los trabajos finales.
- Evaluar y brindar información pertinente a la coordinación sobre el desarrollo del curso.

### **CAPÍTULO IV –REQUISITOS**

Art.7°- Podrán Presentarse al llamado los docentes que acrediten:

---

7.1- Ser maestro efectivo y poseer formación y/o experiencia acorde al perfil explicitado.

7.2 - Acreditar formación en Tutoría Virtual.

7.3 Poseer calificación mínima de 85 puntos en aptitud docente y una actividad computada de 18.50, ambas en el último trienio calificado.

## **CAPITULO V—INSCRIPCIONES**

Art.8 °. Las inscripciones para el presente llamado se recepcionarán en las oficinas del Departamento de Tecnología Educativa y Ceibal: Juan Carlos Gómez 1314.Montevideo.

Art.9°. Los aspirantes deberán presentar al momento de la inscripción, la siguiente documentación:

9.1-Cédula de Identidad.

9.2-Documentación probatoria de los requisitos exigidos en el Art.7

9.3-Carpeta de Méritos foliada y ordenada de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases y precedidos del índice respectivo. La documentación se deberá autenticar al momento de la inscripción y ante la presentación del documento original. El incumplimiento de estos requisitos motivará la no evaluación de la carpeta.

9.4- Al momento de la inscripción los aspirantes propondrán dos docentes (de igual o mayor jerarquía que la suya) a efectos de integrar los tribunales en calidad de delegado de los aspirantes.

## **CAPÍTULO VI—PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN**

Art.10°- El puntaje máximo correspondiente al llamado es 120 puntos.

Art. 11°- Entre los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos en el Art. 7 se realizarán instancias Oposición y Méritos.

### **Art.12°-Oposición**

La evaluación de la oposición tendrá un puntaje máximo de 80 puntos  
Se realizará a través de una entrevista individual con el tribunal.

---

La entrevista personal con los aspirantes tendrá una duración mínima de 15 minutos y un máximo de 30 minutos. La misma consistirá en una exposición sobre:

- a).-Motivos que generan la aspiración al cargo.
- b) Líneas básicas de una propuesta de trabajo para el desempeño del cargo al que aspira

**Art.13º--Méritos:Total 40 Puntos**

**13.1-Formación**

13.1.1-Otros Títulos (docentes de grado relacionados con educación):

**Máximo 5 puntos**

13.1.2-Estudios de postgrado (Doctorado, Maestría, Postgrado) relacionados con el cargo a proveer:

**Máximo 10 Puntos**

En caso de estudios de formación de postgrado incompletos se asignará puntaje de acuerdo al cálculo proporcional de las materias aprobadas según la currícula presentada. A efectos de su valoración se deberá presentar constancia del total de materias aprobadas y del total de materias del curso.

13.1.3-Cursos con evaluación de más de 150 horas de duración y relacionados con este llamado.

**Máximo 5 Puntos**

13.1.4-Cursos con menor carga horaria con evaluación(mínimo de 50 horas):

**Máximo 5 Puntos.**

14.-Experiencia en el desempeño de la función de tutor(1 punto por año).

**Máximo 5 Puntos**

15.Publicaciones editas:

**Máximo 5 Puntos**

16-Otros Méritos:

16.1-Participación en Congresos,seminarios,etc. como organizador ponente:

**Máximo 3 Puntos.**

16.2-Participación en Congresos,seminarios,etc.como asistente:

**Máximo 2 Puntos.**

### Art.17º.DEMÉRITOS.

- Sumarios con fallos negativos al sumariado o que implicaron sanción. Se podrán descontar hasta 20 puntos
- De 3 meses hasta 6 meses suspensión con pérdida de haberes: Hasta 20 puntos
- De 1 mes hasta 3 meses suspensión con pérdida de haberes: Hasta 10 puntos
- Hasta 1 mes suspensión con pérdida de haberes y otros (observaciones y amonestaciones) : Hasta 5 puntos

De no existir deméritos, se deberá presentar constancia

### CAPÍTULO VII-TRIBUNALES

Art.18º.- Se constituirán dos tribunales a nivel nacional, uno que evaluará los méritos y otro que evaluará entrevista, integrado del siguiente modo:

#### Valoración de Méritos:

Integrantes	Titulares	Suplentes
Presidente	Adriana Monzón	Claudia Céspedes
Vocal	Daniela Acosta	Raúl Rodríguez
Delegado		

#### Entrevista:

Integrantes	Titulares	Suplentes
Presidente	Beatriz Rissotto	Daniela Acosta
Vocal.	Alejandra Díaz	Lourdes González
Delegado		

Los delegados de los concursantes serán propuestos por los aspirantes en el momento de la inscripción. A estos efectos el funcionario que recibe la inscripción le proporcionará los materiales necesarios y un sobre para que cada aspirante proponga anónimamente dos colegas (de igual o mayor cargo docente que el aspirante) identificando para qué prueba propone a cada uno de ellos.

### **CAPÍTULO VIII-DERECHOS DE LOS ASPIRANTES**

Art.19°.- Pasarán a integrar la lista para ocupar los cargos de tutores virtuales aquellos aspirantes que superen el 60% del puntaje total

#### **CALENDARIO**

Publicación del Llamado	24 de mayo
Período de inscripción en la oficina del DTEAV (en el horario de 12 a 17 horas)	1° al 7 de junio
Publicación de habilitados	8 de junio
Actuación Tribunales	9 al 13 de junio
Publicación de ordenamiento	13 de junio
Elección de cargos	23 de junio

FICHA DE INSCRIPCIÓN  
AÑO 2023

Llamado **COMPLEMENTARIO** a Aspiraciones para proveer el cargo de  
**Maestro Tutor Virtual del Departamento de Tecnologías Educativas  
Aplicadas y Virtualidad**

2023-2024

Fecha Inscripción:.....  
APELLIDOS:.....  
NOMBRES:.....  
C.I.:.....  
DOMICILIO.....  
TEL.:incluir características.....CEL:.....  
Correo electrónico .....

Documentación Presentada:

- Cédula de Identidad(adjuntar fotocopia)\_\_\_\_\_
- Foja de Servicios actualizada y avalada\_\_\_\_\_
- Constancias expedidas por las respectivas Oficinas (Cómputos Serv.,Calificaciones Ap. Doc.y Act.Computada Último Trienio Calificado)\_\_\_\_\_
- Propuesta del Proyecto\_\_\_\_\_
- Carpeta de Méritos,que consta de\_\_\_\_\_ folios

\_\_\_\_\_  
Firma del Maestro

\_\_\_\_\_  
Firma del funcionario receptor

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Se Hace Constar que Ei/la Sr./a \_\_\_\_\_ el día \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Se inscribió para el Llamado **COMPLEMENTARIO** a Aspiraciones para proveer el cargo de  
**maestro tutor virtual del Departamento de Tecnologías Educativas Aplicadas  
Virtualidad. (2023-2024)**

\_\_\_\_\_  
Firma del Funcionario receptor